

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 01-2026

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 12 febrero del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal: El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Análisis y Resolución en primera instancia del proyecto de "ORDENANZA QUE INCENTIVA Y PROMUEVE EL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL CANTÓN LORETO". 2.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO. Expediente con Informe N° 003-CL-GADML-2026, de la Comisión de Legislación. 3.- Análisis y Resolución en primera instancia de la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026-REFERENTE A AJUSTE DE SALDOS INICIALES-DISPONIBILIDADES (SALDO CAJA-BANCOS) MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CREDITOS. 4.- CLAUSURA. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; "**presente**"; Adela Magali Pacheco Borja "**presente**"; Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; "**presente**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; "**presente**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "**presente**"; Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; interviene El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: "Señores Concejales y Concejales, agradeciendo la presencia de ustedes en esta sesión extraordinaria, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo en un tema muy importante, con esto dejo instalada la sesión siendo las 14h38, catorce horas con treinta y ocho minutos. Continúa El señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: **PRIMERO.- Análisis y Resolución en primera instancia del proyecto de "ORDENANZA QUE INCENTIVA Y PROMUEVE EL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL CANTÓN LORETO"**. Interviene el Alcalde y manifiesta: antes de entrar en debate sería importante escuchar la versión del dirigente del deporte en el cantón Loreto, al cual damos la apertura a esta sesión como lo hacemos con todas las personas que deseen expresar sus criterios en las sesiones de Concejo que son públicas. Bajo la venia de la máxima autoridad interviene en el señor Mario Domínguez y presenta una vez más la necesidad latente que tienen los deportistas para llevar a cabo de forma adecuada la recreación deportiva en el cantón Loreto, por ello se busca plasmar un instrumento legal que permita viabilizar los recursos para actividades deportivas. Con esta introducción el Alcalde deja a consideración del Ejecutivo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Este proyecto de ordenanza lo conocemos con bastante amplitud, como Comisión hemos venido trabajando en varias reuniones tanto con el personal técnico como también con los dirigentes deportivos involucrados directos en este proyecto que lo que busca es, que la municipalidad pueda apoyar de alguna u otra manera el fomento del deporte recreativo en el cantón Loreto, producto del trabajo desarrollado se ha presentado el informe N 02*



SECRETARIA GENERAL

CL-2026, suscrito por la Comisión el mismo que puede dar una orientación. Interviene el Alcalde y dispone al Procurador Síndico el respectivo asesoramiento jurídico. Bajo autorización del Ejecutivo, interviene el Dr. Héctor Pico y manifiesta lo siguiente: Como es conocimiento general se encuentra en tratamiento la reforma al COOTAD, proyecto de carácter económico urgente presentado por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional, con esta reforma que seguramente será aprobada, se presentaran cambios en varios aspectos y el deportivo puede ser uno de ellos, con lo que está en camino, mi sugerencia es que se deje en suspenso el tratamiento de esta ordenanza hasta tener un desenlace de la reforma y ya con la nueva disposición legal retomar el tratamiento. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Felicitar a FEDELORETO como impulsores de esta Ordenanza que es muy importante, sin embargo con la situación de reforma al COOTAD que estamos atravesando si se genera cierta incertidumbre por conocer hasta qué punto legal nos van a permitir a los municipios trabajar en el ámbito deportivo; por ello mociono; Dejar pendiente el tratamiento de la presente ordenanza, hasta que se defina el tema de la reforma al Código Orgánico de Autonomía y Descentralización COOTAD, proyecto de Carácter Económico Urgente, propuesto el Presidente de la Republica y que se encuentra en tratamiento en el la Asamblea Nacional. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: Como Concejo Municipal tenemos que actuar con responsabilidad y generar falsas expectativas a nuestros ciudadanos, por ello, apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco. Con lo acontecido califica la propuesta, como corresponde el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, Todas las Ordenanzas que aprobamos tienen que tener el impacto y apoyo necesario para la población, por ello hay que analizar a profundidad antes de aprobar, con esto mi voto **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; Esta Ordenanza es muy importante para el deporte, por ello hay que estar seguros de las normativas correspondientes, con lo señalado mi voto **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 319, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dejar en suspenso el tratamiento de la presente Ordenanza, hasta conocer el resultado de la propuesta de Ley de Carácter Económico Urgente, presentada por el Presidente de la Republica a la Asamblea Nacional, la misma que contempla la Reforma al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el procedimiento correspondiente para cumplimiento de los resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa "Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día". **SEGUNDO.- Análisis y Resolución en Segunda y Definitiva Instancia de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO. Expediente con Informe N° 003-CL-GADML-2026, de la Comisión de Legislación.** Interviene el Alcalde y manifiesta, en este tema existe una noticia de alivio que se ha extendido el plazo para presentar la reforma a la Ordenanza del PDOT, sin embargo, cumplidores de las disposiciones, la Comisión ha realizado el análisis y ha presentado el Informe, para ello solicito a la Presidenta realice la exposición. Bajo petición de la máxima autoridad, interviene la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: En cumplimiento a nuestras atribuciones se ha realizado el análisis conjuntamente con la parte técnica y legal y se ha concluido que técnicamente es viable y, por lo tanto, mediante el Informe N° 003-CL-GADML-2026, se recomienda aprobar en

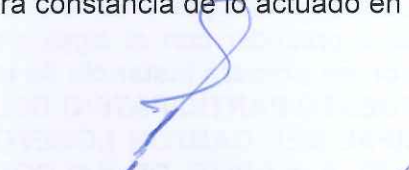
SECRETARIA GENERAL

*segunda y definitiva instancia para continuar con el procedimiento que corresponda. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: Lo contemplado en el informe está claro y se trata de alinear nuestro plan local al Plan Nacional, con ello para seguir el procedimiento, propongo aprobar en segunda y definitiva instancia la Reforma a la Ordenanza que estamos en tratamiento. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: Apoyo la moción del compañero Concejal Héctor Ashanga Shiguango. Con lo acontecido califica la propuesta, como corresponde el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, “a favor”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja “a favor”: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; “a favor”: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; “a favor”: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, “a favor”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres “a favor”. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 319, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la REFORMA A LA ORDENANZA QUE PONE EN VIGENCIA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN LORETO. *Acogiendo el Informe N° 003-CL-GADML-2026, de la Comisión de Legislación. Artículo dos.-* Disponer al Secretario General el procedimiento correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa “Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día”. **TERCERO.- Análisis y Resolución en primera instancia de la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 - REFERENTE A AJUSTE DE SALDOS INICIALES - DISPONIBILIDADES (SALDO CAJA-BANCOS) MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CREDITOS.** Interviene el Alcalde y manifiesta: Cumpliendo el procedimiento, se presenta la necesidad de insertar al presupuesto del presente año los compromisos por cumplir y algunos proyectos que se pueda arrastrar del año anterior, con ello para mayor comprensión dispongo a la Directora Financiera realice la exposición de la propuesta de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del año 2026. Bajo autorización del Ejecutivo interviene la Ing. Carmela Asipuela y realiza la exposición del Informe Nro. GADML-DF-007-2026-CA-I, Culminada la exposición se abre el debate en el Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: *La exposición de la Directora Financiera ha sido clara y cumpliendo el procedimiento respectivo, en la comisión tenemos la oportunidad de ampliar el análisis, con lo expuesto propongo aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que cumplan lo que corresponde y presenten el informe.* Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y expresa: Apoyo la moción de la compañera Concejala Doris Urapari. Con lo acontecido califica la propuesta, como corresponde el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, “a favor”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja “a favor”: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a la espera que todo lo contemplado en esta reforma esté dentro de nuestras competencias exclusivas y también solicitando se considere la batería de la escuela José de Villamil de Payamino, *con esto mi voto “a favor”*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, “a favor”: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, “a favor”: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres “a favor”. Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 319, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-***


SECRETARIA GENERAL

Aprobar en Primera Instancia la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 - REFERENTE A AJUSTE DE SALDOS INICIALES-DISPONIBILIDADES (SALDO CAJA-BANCOS) MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CREDITOS, de conformidad al Informe Nro. GADML-DF-007-2026-CA-I, suscrito por la Directora Financiera del GAD Loreto. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que cumplan el Procedimiento Correspondiente, con el sustento de la parte Técnica-Legal y presenten el Informe, que servirá de sustento en el tratamiento de Segunda Instancia en la Sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General el procedimiento pertinente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa "*Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día*". Se acata la disposición, **CUARTO.- CLAUSURA.-** interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; y expresa: *Señores y Señoras Concejales, agradeciendo su participación, en una sesión de trascendental importancia para nuestro cantón, ello ratifica nuestro compromiso con el pueblo de Loreto, con lo manifestado dejo clausurada la sesión, siendo las 16H21 diez y seis horas con veinte y uno minutos de este jueves 12 de febrero del año 2026.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA



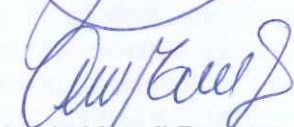
Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL